**Escuela Secundaria Técnica – FCAL – UNER**

Comunicado para Docentes, Coordinadores y Equipo de Orientación

Fecha: 30 de agosto de 2018

**Tema: Trayectorias académicas de estudiantes de 2° y 3° año**

 Por el presente, se informa que los coordinadores de 2° y 3° año están realizando un registro de cada estudiante, en cumplimiento de sus funciones y en pos de construir cada trayectoria académica. Esto es a los fines de poder informarles fehacientemente en qué situación académica se encuentra cada estudiante en relación a cada asignatura. Por este motivo, dichos coordinadores pueden requerirles información acerca de estudiantes en los que no sea clara la acreditación de un espacio curricular.

 Es importante destacar y recordar que de acuerdo a nuestro Régimen Académico y lo trabajado en cuanto a seguimiento y aceleración de trayectorias, un alumno que tiene pendiente una asignatura de un año anterior, debe recuperarla durante el cursado de la misma asignatura en el año en el cual está cursando. Esta recuperación de contenidos la realizará el docente del curso al que está asistiendo el estudiante, a través de actividades y propuestas que se planifiquen para tal fin, pudiendo ser acordadas/elaboradas junto al docente del año anterior.

Esta modalidad de recuperación de espacios curriculares también se debe tomar en cuenta para las siguientes situaciones:

* Estudiantes que ingresan de otra institución y no han cursado en sus trayectorias previas los Talleres específicos de la Modalidad Técnica.
* Estudiantes que aceleran su trayectoria escolar, adeudando espacios curriculares de años anteriores.

 Teniendo en cuenta esta posibilidad de recuperación, se prevé que un estudiante que está en condiciones de aprobar la asignatura del año en curso, también estaría en condiciones de aprobar la/s asignatura/s del/los año/s anterior/es, excepto que el docente a cargo realice otra propuesta fundamentando una decisión diferente al respecto.

 Cuando un estudiante, en cualquier momento del ciclo lectivo (cursado del 1° o 2° cuatrimestre, instancias de revisión de diciembre y/o febrero), esté en condiciones de aprobar una asignatura pendiente de un año anterior, el docente deberá comunicarlo al coordinador que tiene a cargo a ese estudiante y completar un acta que acredite la aprobación, en el cuadernillo de seguimiento de trayectoria del estudiante.

 Ante cualquier duda o inquietud sobre este comunicado, por favor dirigirse a la Vicedirectora de Asuntos Académicos.